



Informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación, de las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación

SUMINISTRO DE LAS ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

Exp. 23/19

Referencia: CRI_15_INF_VALOR_CRI_AUT PROP_ADJ 35_19 (1.0).doc
Creación: 17 de diciembre de 2019
Consejería: Presidencia y Hacienda
SGIC: Subdirección General de Informática Corporativa
Área: Informática del Sector Educativo
Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación y Cultura)

18/12/2019 08:59:23

AVILES PEREZ, CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-51904F1-216c-creb-a1b8-4050569b6280





ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Empresa licitadora admitida.	3
3. Criterios de adjudicación.....	3
3.1. Cumplimiento del contenido documental de las ofertadas.	4
3.2. Proposición Económica.....	5
3.3. Valoración global.....	5
4. Propuesta de adjudicación	6

18/12/2019 08:59:23

AVILES PEREZ CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-511904f1-216c-ccb-a1b8-0050569b6280





1. Introducción

Según se establece en la cláusula 9.- "EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) para la contratación por Procedimiento Abierto del expediente 35/19: - suministro de las actualizaciones del software de gestión económica de los centros educativos no universitarios-, *la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrá solicitar estos informes cuando considere necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos, de conformidad con lo previsto en el artículo 157.5 LCSP.* Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación, correspondiente a la documentación contenida en el Sobre nº 2 de la oferta presentada por la empresa licitadora admitida.

2. Empresa licitadora admitida.

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar el correspondiente informe de valoración.

Nº de orden según Acta de Calificación de Documentos	EMPRESAS LICITADORAS	CIF
1	UNIVERSAL DATA, S.L.	B30417778

3. Criterios de adjudicación.

En el apartado K) "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" del **ANEXO I. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** del PCAP se establece el siguiente criterio de adjudicación.

El criterio que servirá de base para la valoración de las ofertas, así como su ponderación y tipo de valoración, es el que se establece en la siguiente tabla:

	Ponderación	Criterio	Tipo valoración
A. Proposición económica	100	1	Automática

- *Total ponderación de valoraciones automáticas: 100 puntos*

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor





precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times 100$$

Donde:

- *V_i: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.*
- *B_i: Baja correspondiente a cada oferta (i).*
- *B_s: Baja significativa, valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.*
- *B_{max}: Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.*
- *Max (B_s, B_{max}): Representa el valor máximo de entre los dos indicados*

Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.

3.1. Cumplimiento del contenido documental de las ofertadas.

Antes de iniciar a valorar el criterio de adjudicación de la oferta enviada por el Órgano de Contratación, se ha procedido a la comprobación de su contenido según lo establecido en el ANEXO V "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA" del PCAP.

En este sobre se incluirá la documentación necesaria para la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática contenidos en el apartado K del Anexo I del presente Pliego y deberá contener los siguientes apartados:

- *Proposición económica, según ANEXO V*

La documentación se presentará junto con un ÍNDICE de todos los documentos aportados.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene los requisitos exigidos, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

Una vez comprobada toda la documentación recibida, se realizan las siguientes observaciones:





1. La oferta presentada por la empresa licitadora no contienen el correspondiente ÍNDICE de todos los documentos aportados.
2. La empresa licitadora *UNIVERSAL DATA, S.L.* incluye en su oferta toda la documentación establecida en el citado ANEXO VI, para la valoración del criterio de adjudicación evaluable de forma automática.

3.2. Proposición Económica.

La puntuación obtenida en este criterio por la empresa licitadora es la que se refleja en la TABLA.- Ponderación económica.

TABLA.- Ponderación económica			
Empresa licitadora	Importe ofertado (IVA EXCL.)	% de bajada respecto al importe de licitación	Puntuación
UNIVERSAL DATA, S.L.	59.500,00 €	0,007%	0,035

La empresa licitadora no ha obtenido la puntuación máxima establecida en este criterio (**100,000**), al no superar su porcentaje de bajada respecto al importe de licitación, al establecido como bajada significativa (**20,00 %**).

La **proposición económica** presentada por la empresa licitadora *UNIVERSAL DATA, S.L.* **es correcta**, al ser su importe inferior al importe de licitación (**59.504,20 € IVA EXCL.**), y además su porcentaje de bajada respecto al importe de licitación no supera al porcentaje (**25,000%**) establecido para considerar la oferta en presunción de anormalidad.

3.3. Valoración global.

La valoración global en esta ocasión se corresponde con la valoración de la proposición económica, al ser este criterio de adjudicación el único establecido para valorar las ofertas.

La empresa licitadora *UNIVERSAL DATA, S.L.* ha obtenido la puntuación global de **0,035 puntos**, al ser el porcentaje de su bajada respecto al importe de licitación de **0,007%**.





4. Propuesta de adjudicación

Después de haber realizado la correspondiente valoración del criterio de adjudicación de la oferta presentada, se propone a la empresa *UNIVERSAL DATA, S.L.* como adjudicataria, al cumplir con los criterios establecidos por la Administración, y al ser la más ventajosa.

Se comunica al Órgano de Contratación, que la empresa propuesta como adjudicataria del citado contrato, ha incluido en su oferta la siguiente mejora respecto a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

A. Proposición económica: El importe ofertado ha sido de **59.500,00 € IVA excluido**, lo que supone una bajada del **0,007 %** respecto al importe de licitación.

Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMÁTICA
(Educación y Cultura)

Fdo.: Celestino Avilés Pérez

18/12/2019 08:59:23

AVILES PEREZ, CELESTINO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-51904F1-216c-eeb-a1b8-0050569b6280

